

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 30.- En la Provincia de San Luis a TRECE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que se hace necesario contar con un Departamento Pericial específico en el ámbito del Poder Judicial de San Luis que funcione bajo la dependencia de la Procuración General, a los fines de garantizar una efectiva y eficaz satisfacción de los requerimientos periciales, la actualización de los diferentes Protocolos de actuaciones en materia investigativa de distintos delitos complejos, la capacitación permanente respecto del equipamiento de vanguardia, la coordinación con los Ministerios Públicos de las Provincias para garantizar la correcta implementación de tecnología aplicada, y la elaboración de estadísticas, entre otras funciones, todo lo cual permitirá al investigador adelantarse respecto al delincuente.-

Elo dado que todo delito deja huellas visibles o latentes incluso en el ámbito digital –vgr. en los dispositivos electrónicos que poseen memoria- siendo estas indicios de la consumación, facilitación o simplemente de modo involuntario de un registro de lo sucedido y que son de vital importancia para la resolución de un hecho delictivo. Por ello;

ACORDARON: I.- CREAR el DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE DELITOS COMPLEJOS que funcionará bajo la dependencia de la Procuración General y tendrá su sede en la Primera Circunscripción Judicial, atendiendo los requerimientos periciales de toda la Provincia que por su naturaleza así lo demanden.-

II.- DETERMINAR que el mencionado Departamento se dividirá en tres áreas que dependerán directamente del Sr. Procurador General, de acuerdo al siguiente organigrama:



III.- DISPONER que el Ingeniero en Telecomunicaciones David Alejandro Fuentes, Jefe de Departamento del escalafón profesional, pasará a desempeñarse de manera exclusiva como Responsable del Área de Tecnología Aplicada, cuyas funciones entre otras, y a modo enunciativo, serán las siguientes:

- Relevamiento y análisis de dispositivos electrónicos.
- Procesamiento de los datos extraídos de los dispositivos e información proporcionada por prestadores de servicios de comunicaciones.
- Asesoramiento a Magistrados y Funcionarios Judiciales sobre modalidades delictivas tecnológicas y recomendaciones para pedidos de información a prestadores de servicios de comunicaciones.-

IV.- AFECTAR a la Licenciada en Criminalística Carina Alejandra Bernal a desempeñarse como Responsable del Área Análisis Integral Criminal cuyas funciones entre otras, a modo enunciativo, y sin perjuicio del cumplimiento de sus labores en el Cuerpo Profesional Forense, serán las siguientes:

-Pericias accidentológicas, balísticas, documentológicas, entre otras inherentes a la disciplina de la Criminalística.-

V.- AFECTAR al Inspector Juan Carlos Romero, quien presta servicios en el Departamento de Criminalística, para desempeñarse en el Departamento de Investigación de Delitos Complejos, para el análisis de imágenes de cámaras de seguridad, edición de videos, reconstrucción virtual del hecho investigado, etc.-

VI.- DISPONER que los mencionados Profesiones trabajarán en conjunto en la elaboración de informes o dictámenes que surjan del análisis integral de la causa investigada.-

VII.- ESTABLECER que las funciones del Área Central de Gestión, parte Administrativa del Departamento, en donde convergerán las otras dos áreas mencionadas y trabajarán los mencionados Profesionales en forma Multidisciplinaria, serán: Recepción de Oficios, Elaboración de Proyectos de Protocolos de Actuación, de Cadena de Custodia de Protocolos de trabajo, Asistencia a Cursos de Actualizaciones, Coordinación con las diferentes Oficinas que coadyuvan a la tarea investigativa y con los Laboratorios Regionales del Consejo Federal de Procuradores Generales, Fiscales Generales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, y la Coordinación con la Red 24/7, integrada entre otros por la Procuración de esta Provincia y que recibe los reportes de NATIONAL CENTER FOR MISSING Y EXPLOITED CHILDREN y/o con todo Organismo Federal que integre el Consejo Federal de Procuradores y Fiscales de la República Argentina.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-